



SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION DE FECHA 14 DE MARZO DE 1.989

PRESIDENTE

D.ANTONI TUA MOLINOS.- "IC".

CONCEJALES

D.ANTONIO LACASTA NÚÑEZ POLO.- "PSC-PSOE".

D.JOSE VICENTE SANTAFA LLOPIS.- "PSC-PSOE".

D.JACINTO MARTINEZ ROMAN.- "PSC-PSOE".

D.GERMAN DE LA CRUZ CAMARILLAS.- "PSC-PSOE".

D^a.MONTSERRAT MUNIENTE BASTAROS.- "PSC-PSOE".

D.EUGENI LLORENTE ORTIZ.- "CIU".

D.AUGUSTO C.REY VILAS.- "CIU".

D. JOAN GALINSOGA FALGUERA.- "CIU".

D.JOSEP ROMEU PIBERNAT.- "AP"

EXCUSARON SU ASISTENCIA

D.ANTONI FERRAN MIRO.- "C.I.U"

D.JOSEP M^a GASSET RIUS.- "C.I.U"

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas se reunieron los señores arriba reseñados al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y actuando de Secretaria-Accidental de la Corporación Francisca Hidalgo Rubio.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, pasan a tratarse los distintos asuntos incluidos en el orden del día.

1^a.- TOMA POSESION CONCEJAL SR. JOAQUIN CANALS RODRIGUEZ

Habiendose expedido por la Junta Electoral Central Credencial de Concejales proclamado electo para este Ayuntamiento por la lista de "Iniciativa per Catalunya" a favor de D. Joaquin Canals Rodriguez, por haberse producido la renuncia del Concejales D. José Galvez Diaz, elegido por la misma lista, y la renuncia de sus derechos por los dos siguientes a éste que figuraban en su misma lista; acreditada y comprobada la personalidad de aquel, y tras prestar promesa en la forma establecida en el R.D. 707/79, de 5 de abril, D. Joaquin Canals Rodriguez toma posesión del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès, incorporandose inmediatamente a la sesión con autorización del Sr. Alcalde.

2^a.- APROBACION INICIAL P. ESPECIAL DEL POLIGONO A DEL PLAN PARCIAL SUR-OESTE.

En primer lugar interviene el Sr. Alcalde para explicar la propuesta referente a este punto del orden del día.



A continuación el Sr. Romeu solicita que se le explique por el Sr. Alcalde como quedarán los aparcamientos en la zona del Puelo Seco y el camino de la antigua Carretera Barcelona Manresa.

El Sr. Tuá responde que la propuesta de ordenación es muy completa pues no solo recoge lo previsto en el Plan General de ordenación, sino que completa los viales y los aumenta, como por ejemplo la construcción de un puente bajo la vía para dar acceso al Polígono A y al polígono del Poble Sec.

Seguidamente interviene el Sr. Llorente manifestando lo siguiente:

En primer lugar quiero hacer constar que en lo referente a este tema, no se ha contado anteriormente con el grupo de CIU ni con el pueblo, ya que nos hemos enterado a través de los medios de comunicación. Sin embargo ultimamente nos sorprende que se nos cite a reuniones y se nos facilite documentación tanto si la solicitamos como si no, tal vez esto se deba a la situación política actual que hace necesario nuestro voto.

Según la documentación que hemos consultado el coste total de las obras de urbanización para la instalación del Hiper-Mercado asciende a 425.000.000.-ptas. de los que la empresa Alcampo paga 235.000.000.-ptas., la diferencia según el informe técnico se tiene que sufragar por medio de entidades superiores, como Generalitat o carreteras porque hace referencia a las entradas y salidas de la autopista, nosotros pensamos que no correrán con este gasto ya que no hay un compromiso formal en este sentido por parte de estas entidades, por otra parte no hay unas distancias mínimas para la existencia de entradas y salidas de autopista.

También creemos que este Plan no se ajusta a la normativa pues desde la vía del tren hasta las obras tiene que haber una distancia mínima de 50 m. y en este proyecto solamente se contemplan 25 metros.

En el P.Parcial Mas Duran-Can Feu se contempla una vía rápida que atraviesa todo el núcleo de población de Sant Quirze lo que comporta una desmesurada afluencia de tráfico con el correspondiente riesgo, por lo que no solo se tendrá que adecuar la zona del Sur-Oeste sino que se tiene que adecuar otro plan a las necesidades del Hipermercado.

Por otra parte si se aprueba este Plan no creemos que el Barrio del Poble Sec pueda integrarse al Núcleo de Población.

No obstante pensamos que también hay aspectos positivos, como la reducción del desempleo, la recaudación de impuestos, las liquidaciones por el concepto de licencias de obras, etc. a parte de la aportación económica por parte de Alcampo, no obstante indudablemente existen muchos perjuicios como el aumento de la delincuencia, el riesgo de que los comerciantes del pueblo desaparezcan al no poder competir con esta empresa, etc.



Por todo lo expuesto y debido a que se trata de una aprobación inicial nos abstendremos, en espera de que los organismos superiores se pronuncien.

A continuación interviene el Sr. Túa y manifiesta que este Plan Especial tiene el Visto Bueno verbal por parte de la Dirección General de Carreteras y Urbanismo y que ha sido aprobado por la Comisión Territorial de equipamientos de la Generalitat.

Por otra parte no está ligado el Plan Especial de referencia con el Plan Parcial de Mas Duran-Can Feu.

En cuanto a la delincuencia no tiene porqué aumentar pues se ha demostrado en otros lugares que se ha instalado un hipermercado de estas características, otra cosa es que el tipo de construcción que se está realizando en Sant Quirze y debido a que estamos muy cerca de otras poblaciones haya hecho crecer la delincuencia en nuestro Municipio.

El tema del Comercio lo hemos analizado y no tiene porqué verse afectado se han tenido contactos con los comerciantes y vecinos afectados y estos han pedido formar una Comisión de seguimiento, por otra parte con la lectura del Convenio que nos ocupa en otro punto del orden del día esta pregunta quedará contestada.

El Sr. Lacasta manifiesta que respecto a lo que se ha hecho alusión sobre el Plan Parcial Mas Durán Can Feu, mientras el estaba en la cartera de urbanismo siempre se ha intentado hacer un urbanismo de integración, por otra parte no comprende la postura que adopta el grupo de Convergencia con la abstención.

A continuación se somete a votación la propuesta de referencia, visto el informe técnico y de Secretaría, por siete votos a favor de los señores Túa, Canals, Santafé, Lacasta, de la Cruz, Martínez y Sra. Muniente un voto en contra del Sr. Romeu y tres abstenciones del resto de los miembros presentes, se declara aprobada la propuesta de referencia adoptandose el siguiente acuerdo:

Presentado por José Miquel Rios Castellet en nombre y representación de Alcampo, S.A., el Plan Especial del Poligono A del Plan Parcial Sur-Oeste con el objeto de desarrollar las infraestructuras viarias del Plan General de la Comarca de Sabadell, visto el informe del Sr. Arquitecto Municipal, y atendido a que el Plan Especial reúne los requisitos fijados en los artículos 17.2, 34 y concordantes de la Ley del Suelo, así como el 76 y 77 del Reglamento de Planeamiento, se acuerda:

- Aprobar inicialmente el Plan Especial del Poligono A del Plan Parcial Sur-Oeste, si bien estará condicionado a:



Se tendrá que completar el plano aportado de calificación urbanística del suelo fijando la delimitación de las zonas de protección viaria y del suelo edificable de industria jardín en este caso, teniendo en cuenta la distancia de 25 m. para conformar la franja de protección viaria en los tramos correspondientes en los accesos de la autopista A-18.

- Someter el mencionado expediente a información pública, por plazo de un mes, mediante anuncio inserto en el BOP y diario "El Periódico" con citación personal a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Plan Especial.

- Pedir, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 3/84 de 9 de Enero de Medidas de Adecuación en el art. 2 y 4 de su reglamento, informe a los organismos siguientes:

- Demarcación de Carreteras del Estado de Cataluña.
- Servicios Territoriales en las Direcciones Generales de Carreteras, de Transporte, de Puertos, de Costas y de Obras Hidráulicas del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat.
- Renfe y Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña.
- Comunicación de este acuerdo a las Corporaciones de los Municipios Limitrofes.

3º.- APROBACION PROVISIONAL PERI LES FONTS

A continuación por la Secretaria-Accidental se da lectura a la propuesta de Alcaldía referente a este punto del orden del día.

Tras breve deliberación, visto el informe técnico y de Secretaría, por unanimidad de los presentes se declara aprobada la propuesta correspondiente a este punto del orden del día, adoptandose el siguiente acuerdo:

Aprobado inicialmente la modificación del PERI de Les Fonts, en sesión Plenaria del día 22 de Diciembre de 1.988.

Atendido, que sometido a información pública durante el período de un mes en el B.O.P. nº 22, de fecha 26 de Enero de 1.989 y el Periódico de fecha 24.1.89, y no habiendose producido alegaciones, se acuerda:

- Aprobar provisionalmente la Modificación del PERI de Les Fonts, y que se eleve el proyecto y el expediente a la Comisión de Urbanismo, para su aprobación definitiva.

4º.- CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE ALCAMPO Y ESTE AYUNTAMIENTO

En primer lugar por la Secretaria-Accidental se da lectura a la propuesta de Alcaldía y al Convenio referente a este punto del orden del día.



A continuación interviene el Sr. de la Cruz y manifiesta que aun sabiendo que defender este tema le restaría votos al PSC, siempre han defendido lo que creen mas conveniente para el pueblo y en este caso la instalación de un hipermercado de estas características es beneficioso y no la construcción de viviendas en esta zona, pues son conscientes que a partir del 92 el nivel impositivo que tiene la industria bajará y aumentará el nivel impositivo del comercio.

A partir de este momento apoyamos la propuesta presentada por los vecinos y comerciantes del pueblo y hacemos la siguiente propuesta al grupo de Gobierno que de estos 350.000.000.-ptas. de subvención por parte de Alcampo para nuestro municipio una parte importante que ha de discutir, ha de concretar y ha de decidir aquesta comisión que nosotros estamos de acuerdo que se cree, tiene que ir en primer lugar a subvencionar a los Comerciantes de Sant Quirze que deseen instalarse en el area de superficie de este centro comercial, o deseen reformar su negocio, al igual que a los vecinos del Poble Sec para la mejora de sus viviendas, para la dignidad del entorno del barrio, etc.

A continuación interviene el Sr. Romeu para manifestar que el nivel de delincuencia aumentara con la instalación de este centro comercial y hace constar que los vecinos del Poble Sec siempre han deseado integrarse en el pueblo. Por otra parte estan los comerciantes que han estado toda la vida trabajando en nuestro Municipio, y pregunta que se les dará a todas estas personas a cambio.

El Sr. Alcalde manifiesta el tema de la utilización de estas compensaciones es un tema para estudiar con profundidad, de todas formas hay instituciones que ponen a disposición a traves de subvenciones, ayudas, etc. medios para mejorar, defender o adecuar las instalaciones comerciales. Con lo cual quiero decir que tenemos que trabajar todos no tan solo pensar en esta compensación, pues hay que intentar estirar de estas Instituciones que tienen ya marcadas unas líneas de subvenciones, ayudas, etc.

De todas formas estos temas se han de discutir entre todos los grupos municipales y con la ayuda de esta futura comisión.

En lo que respecta a la integración de los vecinos del Poble Sec, pienso que la integración inciden en varios aspectos no solo en la construcción de viviendas.

Por parte del Grupo Municipal de CIU, nuestro voto será la abstención debido a que este convenio se ha firmado a la baja. Nosotros hemos efectuado una serie de conversaciones con empresas del Sector y la conclusión a que hemos llegado en primer termino es que el convenio se hubiera podido firmar a partir de 500.000.000.-ptas. y no los 350.000.000.-ptas. que se firma, creemos que ha sido una negociación a la baja y con prisas, debido a ofertas de otros municipios.

A continuación se somete la propuesta referente a este punto del orden del día a votación, arrojando el siguiente resultado, siete votos a favor de los Sres. Tuà, Canals, de la Cruz, Martinez, Santafé, Lacasta y Sra. Muniente, un voto en contra del Sr. Romeu y tres abstenciones del resto de los miembros presentes, acordandose por tanto:

A la vista de que en la Empresa Alcampo, S.A., pretende promover y desarrollar una actuación urbanística en el ámbito de los terrenos de su propiedad situados en el Sector Sur-Oeste, junto a la Autopista A-18, consistente en la implantación de un Centro Comercial, y debido a que el correcto desarrollo de la actuación exige la ejecución de diversas dotaciones e infraestructura todas ellas previstas por el planeamiento, entre las que se encuentran la urbanización total de los terrenos objeto de la actuación y la mejora y acondicionamiento de los accesos al Centro Comercial, con el fin de evitar cualquier tipo de perjuicio en el normal funcionamiento de los accesos al pueblo, se cree conveniente por parte de esta Alcaldía formalizar un convenio entre este Ayuntamiento y la Sociedad Alcampo, S.A.

- Aprobar el Convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès y la Sociedad Alcampo, S.A.

- Facultar al Sr. Alcalde Don Antoni Tuà Molinos o a quien legalmente le sustituya para la firma de este convenio.

50.- SOLICITUD SUBVENCION NORMALIZACION LINGÜISTICA

Seguidamente se da lectura a la propuesta referente a este punto del orden del día, la cual se transcribe a continuación:

Vista la orden de 31 de Enero de 1.989, de convocatoria para la presentación de proyectos de normalización lingüística a realizar por las Corporaciones Locales y organismos, esta Alcaldía propone a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Solicitar una subvención a la Dirección General de Política Lingüística de la Generalitat por un importe de 1.765.066.-ptas. correspondientes a las dos terceras partes de un presupuesto total de 2.647.601.-ptas.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde para explicar la propuesta.

El Sr. German manifiesta que las discrepancias del grupo socialista con el grupo de Gobierno entre otras cosas estaban relacionadas con el tema de Gobernación y de personal, y bajo esta solicitud se esconde contratar a una nueva persona y se tendría que estudiar si los costes no serían más baratos llevando los escritos a un traductor, ya que anteriormente se habían impartido clases de Catalán y estas fueron un fracaso.



El Grupo Municipal de CIU manifiesta que como el tema de contratación de personal se debatirá en el Pleno de aprobación de presupuestos, votaremos a favor la solicitud de subvención.

Tras breve de deliberación se somete la propuesta a votación arrojando el siguiente resultado, cinco votos a favor de los Sres. Tua, Canals, Llorente, Rey y Galinsoga y seis votos en contra del resto de los miembros presentes, declarandose por tanto no aprobada la citada propuesta.

6º.-RATIFICACION SOLICITUD SUBVENCION EN LOCALES CON DESTINO CULTURALES.

A continuación se da lectura a la propuesta referente a este punto del orden del día.

El Sr. Alcalde interviene para explicar la propuesta de referencia.

Tras breve deliberación se somete la propuesta a votación aprobándose por unanimidad de los presentes, acordándose por tanto:

A la vista de la orden de 25 de Enero de 1.989 de convocatoria de concursos públicos para la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para inversiones en locales con destinación cultural, se acuerda:

- Ratificar la solicitud de subvención por importe de 6.000.000.-ptas cuyo porcentaje es el 50% de coste total de 12.000.000.-ptas., destinada a recuperar la Patronal y utilizarla para temas culturales del Pueblo.

7º.- RATIFICACION SOLICITUD SUBVENCION MANTENIMIENTO PROGRAMAS ASISTENCIA PRIMARIA.

Por la Secretaria-Accidental se da lectura a la propuesta relacionada con este punto del orden del día.

El Sr. Alcalde interviene para explicar la propuesta.

El Sr. German manifiesta que en este punto no hay contratación de personal pero si hay mantenimiento de personal, de todas formas este punto no trata de solicitud de subvención sino de ratificación de subvención y me pregunto con quien han contado para solicitarla.

El Sr. Tuà manifiesta que una solicitud de subvención se hace porque hay unos plazos para presentarla, no obstante despues se somete a Pleno y es el que decide si se ratifica o no. De todas formas la solicitud de esta subvención no conlleva contratar a nuevo personal.

A continuación el Sr. German solicita al Alcalde que antes de solicitar una subvención llame a los diferentes grupos Municipales para saber si estan a favor de esta solicitud o no, pues solicitar una subvención a Generalitat y despues comunicar que no ha sido ratificada por Pleno no da muy buena impresión.

El Sr. Tuá manifiesta que cuando este tema pasó por comisión de trabajo no se quiso saber nada de ella porqué no habia pasado por Comisión Informativa de Pleno, y cuando se paso por esta Comisión Informativa vino un representante del grupo PSC y no se dijo nada al respecto.

Por otra parte pienso que tengo la obligación siempre que se concedan subvenciones solicitarlas dentro del plazo independientemente de que despues no sean ratificadas por el Pleno, de otra forma no nos podríamos acoger a ellas.

El grupo municipal de CIU manifiesta que como el tema de contratación de personal se debatirá en el Pleno de aprobación de presupuestos, votaremos a favor la solicitud de subvención.

A continuación se somete a votación la propuesta que se transcribe a continuación arrojando el siguiente resultado seis votos en contra de los señores Lacasta, de la Cruz, Martinez, Santafé, Sra. Muniente y Sr. Romeu, y cinco votos a favor del resto de los miembros presentes, declarandose por tanto no aprobada la propuesta de referencia:

A la vista de la orden de 9 de Enero de 1.989, por la cual se abre convocatoria pública para la concesión de prestaciones y subvenciones de servicios sociales, con la finalidad del mantenimiento de diversos programas de atención primaria, se propone a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- Ratificar la solicitud de subvención al Instituto Catalan de Asistencia y Servicios Sociales, dependiente del Departamento de Bienestar Social de la Generalitat de Cataluña por importe de 4.376.799 ptas destinada al mantenimiento de los siguientes programas cuyo coste total asciende a la cantidad de 8.560.821.-ptas.:

- Programa de atención a la infancia y adolescencia.
- Programa de atención a las personas y familias.
- Soporte a transeuntes.
- Soporte a las personas con carencias de asistencia medico-farmacéutica.

Y no habienso más asuntos de que tratar se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde cuando son las veintidos horas y diez minutos de lo que yo la Secretaria-Accidental doy fe.

Doni Jux

Lacasta

Y. Muniente